



**SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P.**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN HI 2026-22**

**CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA DE AUDITORÍA PARA  
CERTIFICAR LAS INVERSIONES Y GASTOS (CAPEX Y OPEX)  
AMBIENTALES Y SOCIALES DEL PROYECTO  
HIDROELÉCTRICO ITUANGO DURANTE SU ETAPA DE  
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

**ADENDA No. 1**

**MEDELLÍN, 19 DE MAYO DE 2026**

**OBJETO CONTRACTUAL:** Verificar y certificar las inversiones y gastos CAPEX y OPEX asociadas a asignaciones ambientales y sociales en que incurra el Contratista, para el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales derivadas del Contrato BOOMT, la Licencia Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental aprobado en ésta y las disposiciones ambientales aplicables, hasta la Entrada en Operación Comercial del Grupo 2 de Unidades, incluyendo, las inversiones ya realizadas desde enero 1 de 2025 hasta el mes anterior de la fecha del acta de inicio del contrato.

## CONSIDERANDOS

De conformidad con lo previsto en el numeral 2.6 de la Invitación Pública de Ofertas, y en atención a las observaciones formuladas por los interesados dentro del término establecido en el cronograma del proceso, así como a las revisiones efectuadas por HIDROITUANGO S.A., se procede a aclarar y modificar algunas disposiciones de la Invitación:

## RESUELVE

### 1. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS HI2026-22

#### 1.1. Modifíquese el numeral 1.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, el cual quedará así:

Actividades	Fecha	Observaciones
Publicación de la invitación Pública de Ofertas	Jueves 30 de abril de 2026	Página web
Manifestación de interés para participar en el proceso. No constituye requisito para la presentación de la oferta.	Hasta el lunes 11 de mayo de 2026	Al correo electrónico: <a href="mailto:hidroituango@hidroituango.com.co">hidroituango@hidroituango.com.co</a>
Reunión Informativa	Miércoles 6 de mayo de 2026 a las 9:00 a.m.	Se publicará en la página web <a href="http://www.hidroituango.com.co">www.hidroituango.com.co</a> el enlace de conexión.

Actividades	Fecha	Observaciones
Presentación de observaciones a la invitación Pública de Ofertas	Entre el jueves 7 de mayo de 2026 y el lunes 11 de mayo de 2026	Únicamente en el correo electrónico los siguientes correos electrónicos: <a href="mailto:hidroituango@hidroituango.com.co">hidroituango@hidroituango.com.co</a> <a href="mailto:hidroituango@hidroituango.com.co">hidroituango@hidroituango.com.co</a> <a href="mailto:secretaria.general@hidroituango.com.co">secretaria.general@hidroituango.com.co</a> <a href="mailto:secretaria.general@hidroituango.com.co">secretaria.general@hidroituango.com.co</a> <a href="mailto:marlyn.lozano@hidroituango.com.co">marlyn.lozano@hidroituango.com.co</a>
Respuesta a las observaciones de los oferentes	Viernes 15 de mayo de 2026	Al correo electrónico reportado en la observación y en la página web
Modificación a la invitación Pública de Ofertas	Hasta el martes 19 de mayo de 2026	Página web
Presentación de Ofertas	Hasta el viernes 29 de mayo de 2026	Hasta las 18 horas, en medio digital en el correo electrónico <a href="mailto:hidroituango@hidroituango.com.co">hidroituango@hidroituango.com.co</a> <a href="mailto:hidroituango@hidroituango.com.co">hidroituango@hidroituango.com.co</a>
Evaluación de las Ofertas	Entre lunes 1 de junio de 2026 y el viernes 5 de junio de 2026	
Publicación informe de evaluación preliminar	Viernes 5 de junio de 2026	Página web.
Observaciones de los OFERENTES al Informe de evaluación preliminar	Entre el viernes 5 de junio y el martes 9 de junio de 2026	Únicamente en el correo electrónico <a href="mailto:hidroituango@hidroituango.com.co">hidroituango@hidroituango.com.co</a>
Publicación Informe de evaluación definitivo	Jueves 11 de junio de 2026	Página web.
Aceptación de la oferta	Viernes 12 de junio de 2026	Página web y correo electrónico del proponente a quien se le haya aceptado su oferta.

**1.2. Aclárese y adiciónese el numeral 1.6 ALCANCE DEL CONTRATO, el cual quedará así:**

**“La verificación y certificación de las inversiones y gastos CAPEX y OPEX asociadas a las asignaciones ambientales y sociales en que incurra el Contratista comprende aquellas destinadas al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato BOOMT, la Licencia Ambiental y los planes en ella aprobados, incluyendo el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Seguimiento y Monitoreo, así como las demás disposiciones ambientales aplicables.**

**Lo anterior se desarrollará hasta la Entrada en Operación Comercial del Grupo 2 de Unidades, e incluye la revisión de las inversiones realizadas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta el mes inmediatamente anterior a la fecha del acta de inicio del contrato.**

**Para efectos del alcance del presente contrato, se precisa que la administración de la Licencia Ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Ituango se encuentra a cargo de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. – EPM, en su calidad de contratista en el marco del Contrato BOOMT suscrito con la HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P., propietaria del Proyecto. En consecuencia, para el desarrollo de la Auditoría Ambiental y Social, toda referencia al “Contratista” en lo relativo al cumplimiento de obligaciones ambientales y sociales corresponderá a EPM; mientras que, para efectos del presente proceso de selección, el término “Contratista” hará referencia a la firma que resulte adjudicataria de la presente Solicitud Pública de Ofertas y que suscriba el contrato de Auditoría Ambiental y Social.**

El objeto por lo tanto está integrando por dos (2) Componentes:

Fase 1: Revisión de la información existente entre el 1 de enero de 2025 y el mes anterior al cual se inicie el contrato de Auditoría. Esta fase se inicia revisando los distintos rubros ambientales y sociales, se hace la clasificación tipo A/B/C. Como producto de esta revisión se hará un informe consolidado el cual será puesto a consideración de HIDROITUANGO S.A. y EPM. Deberá ser entregado dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de inicio del contrato.

Fase 2: Revisión de la información entre el mes en el que se inicie el contrato y 30 de junio de 2028. Se le hará seguimiento a la gestión mensual, entregando el informe respectivo. Al final se entregará un informe consolidado.

La Auditoría incluirá la clasificación de dichas inversiones según su origen (A, B o C) conforme se detalló en el numeral 1.4.2. de este documento, e indicará para cada caso si corresponde a CAPEX u OPEX, así como su certificabilidad, es decir

soportada en evidencias, dentro del alcance definido en estos Términos de Referencia.

Para cumplir con el objeto, la firma de Auditoría Ambiental y Social deberá realizar sus actividades de acuerdo con el siguiente alcance:  
(...)"

**1.3. Aclárese y adiciónese el numeral 2.1 – PARTICIPANTES, el cual quedará así:**

**"2.1. PARTICIPANTES**

En el presente proceso de contratación, podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, en este último caso con sucursal en Colombia en tanto las actividades objeto del contrato a celebrar, constituyen una actividad permanente en los términos del artículo 471 del Código de Comercio Colombiano, cuyo objeto social incluya las actividades objeto del contrato que se pretende celebrar.

Sólo se considerará la Oferta presentada por la firma que cumpla con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. No se aceptarán Ofertas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales.

Las personas jurídicas de derecho privado deberán adjuntar a su Oferta un certificado sobre Existencia y Representación Legal expedido por el organismo competente, o en el caso de las Universidades, deberán acreditar la certificación expedida por el ICFES sobre su personería jurídica y representante legal de la universidad. En cualesquiera de los dos casos, la certificación deberá ser expedida con una antelación no superior a dos (2) meses con respecto a la fecha de presentación de la Oferta.

La firma proponente deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Reconocido prestigio nacional o internacional.
- Declaración de Independencia y revelar potenciales conflictos de interés conforme al Formulario No. 5.
- Experiencia mínima de diez (10) años en auditoría en campo de actividades ambientales y sociales y todo lo relacionado con el cumplimiento de lo estipulado en la licencia ambiental en proyectos de infraestructura en sus etapas de construcción y/o operación.

- Experiencia en al menos tres (3) proyectos de generación de energía hidráulica superiores a 100 MW en los últimos 10 años.

Para acreditar la experiencia en auditoría o interventoría en el tema ambiental y social de tres (3) proyectos de generación de energía hidráulica superiores a 100 MW, el proponente deberá presentar constancia escrita debidamente firmada por la empresa contratante que certifica, en los cuales se incluya: su objeto, alcance, plazo de ejecución, monto o valor final del contrato y cumplimiento a satisfacción. Si participó como integrante de un consorcio o unión temporal, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación.

- No tener vínculos contractuales vigentes a la entrega de la oferta con ninguna de las Partes o sus afiliados EPM, HIDROITUANGO S.A. y afiliados, entendiéndose por éstos tanto las empresas donde tengan mayoría accionaria, participación relevante que les permita intervenir efectivamente en la toma de decisiones o el ejercicio del control vía acuerdo de accionistas o modalidad equivalente, ni tener conflictos de interés que comprometan su independencia. Para el efecto, deberá diligenciar el Formulario No. 5 - Declaración de independencia y conflicto de interés establecido en este pliego de condiciones.

**La incompatibilidad aquí prevista aplica exclusivamente a la fecha de presentación de la oferta. Durante la ejecución del contrato, el Auditor deberá mantener su independencia y abstenerse de incurrir en situaciones que generen incompatibilidad y conflictos de interés reales o potenciales. Por lo tanto, cualquier vínculo contractual sobreviniente con EPM o sus afiliadas deberá ser informada de manera inmediata, completa y documentada a HIDROITUANGO S.A., conforme al compromiso contenido en el Formulario No. 5. HIDROITUANGO S.A. evaluará dicha situación a la luz de los principios de independencia exigidos, y podrá, cuando a ello haya lugar, terminar de manera anticipada el contrato, sin lugar a indemnización, para salvaguardar la integridad técnica y la credibilidad de la auditoría, de conformidad con lo previsto en la Invitación y en el contrato que se llegare a suscribir.**

- En el evento de que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la Oferta y suscribir el contrato, por exceder a las cuantías señaladas en el respectivo mandato, u otra razón, deberá acompañar copia del documento en el que conste la correspondiente autorización de la Junta Directiva o Asamblea de Socios.

Aunque no es requisito para participar en el presente proceso, en caso de que el Oferente cuente con la certificación del sistema de calidad con base en las normas NTC -ISO o su equivalente, deberá anexarla a la Oferta.

**PARÁGRAFO: El reconocido prestigio nacional o internacional se acreditará mediante la experiencia del proponente, conforme a los requisitos exigidos la Invitación, particularmente a través de certificaciones de contratos ejecutados a satisfacción, sin requerirse documentación adicional específica.”**

**1.4. Aclárese y adiciónese el numeral 4.4 – INSTRUCCIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA OFERTA, el cual quedará así:**

“(…)

- Costos de personal.

Durante el tiempo que dure la comisión en la central, HIDROITUANGO S.A. suministrará el transporte, el alojamiento y la alimentación al personal del contratista.

**El transporte, alojamiento y alimentación suministrados por HIDROITUANGO S.A. se entienden referidos exclusivamente a las comisiones y desplazamientos asociados a las visitas al Proyecto. Esto incluye el transporte desde los puntos logísticos definidos por la Sociedad en la ciudad de Medellín, hacia y desde los municipios de la cuenca media y baja del río Cauca.”**

**1.5. Modifíquese y adiciónese el numeral 4.4.1 – Personal requerido por HIDROITUANGO S.A., el cual quedará así:**

“4.4.1 Personal requerido por HIDROITUANGO S.A.

La Firma de Auditoría Ambiental y Social deberá disponer, como mínimo, del siguiente equipo:

- Un Director(a) de auditoría con experiencia en auditoría ambiental y social y cumplimiento de licenciamiento.
- Un Especialista ambiental.
- Un Especialista social.
- Un Profesional financiero/contable con experiencia en auditoría de costos y trazabilidad CAPEX/OPEX.

- Dos Auxiliares Administrativos

Dedicación mensual del equipo clave para la fase 2, la cual tiene una duración estimada de 24 meses, se detalla en el siguiente cuadro:

<b>Rol</b>	<b>Dedicación (horas/mes)</b>	<b>H-mes</b>	<b>Funciones principales</b>	<b>Entregables asociados</b>
Director(a) de Auditoría	40	0,25	Dirección técnica, control de calidad, revisión y validación de informes y dictámenes; coordinación con Partes y comité.	Informe mensual (revisión final) + certificación consolidado; actas/reuniones
Especialista Ambiental	96	0,60	Verificación de cumplimiento de Licencia/(campo y documental), análisis de evidencias, hallazgos y recomendaciones.	Capítulo ambiental + anexos de evidencia
Especialista Social	96	0,60	Verificación de obligaciones sociales, relacionamiento/actores, quejas y compromisos; evidencias y análisis.	Capítulo social + anexos de evidencia
Profesional financiero/contable	112	0,70	Trazabilidad CAPEX/OPEX: muestreo, validación de soportes, conciliaciones y certificación por rubro; anexos financieros.	Certificación CAPEX/OPEX mensual + matriz obligación-actividad-evidencia-valor

La dedicación de los Auxiliares Administrativos será tiempo completo. Debe considerarse una visita de campo con una periodicidad bimestral.

Para la fase 1 se considera esta misma dedicación para un acumulado de doce (12) meses.

Con base en el presupuesto mensual del año 2026, el valor del contrato se ajustará a partir del 1 de enero de cada año con base en el IPC.

Las características del personal son las siguientes:

#### Director(a) de Auditoría

- ~~• Profesional en ingeniería civil o ambiental/ (posgrado deseable).~~
- **Profesional en ingeniería civil/ambiental o en áreas afines, conforme a las clasificaciones del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional. De manera preferente, podrá contar con estudios de posgrado en áreas afines; no obstante, este requisito no es obligatorio. Igualmente, se aceptarán profesionales en Administración, Finanzas, Contaduría, Economía o Ciencias Sociales, preferente con estudios de posgrado en áreas afines.**
- Experiencia como mínimo de 10 años liderando auditorías e interventorías con el aseguramiento en cumplimiento de lo estipulado en la licencia ambiental en proyectos de infraestructura en sus etapas de construcción y/o operación.
- Experiencia demostrable coordinando equipos multidisciplinarios y emitiendo informes con hallazgos y planes de acción.

#### Especialista Ambiental

- Profesional en ingeniería ambiental/sanitaria/civil, biología, geología o afín.
- Experiencia mínima de 8 años en gestión<sup>1</sup>/auditoría ambiental de proyectos de infraestructura con licencia ambiental en sus etapas de construcción y/o operación.
- Experiencia específica en seguimiento/verificación de obligaciones de licencia ambiental (campo y documental).
- Experiencia en proyectos hidroeléctricos o de grandes presas/túneles.

#### Especialista Social

- Profesional en sociología, trabajo social, antropología, psicología, derecho (con enfoque social), o afín.
- Experiencia como mínimo de 8 años en gestión/auditoría social para proyectos de infraestructura.

<sup>1</sup> Se entiende a la gestión ambiental como la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental; implementación de Planes de Manejo Ambiental, Planes de Monitoreo y Seguimiento y demás gestiones de cumplimiento de obligaciones derivadas de las licencias ambientales y/o permisos de uso y aprovechamiento de recursos naturales.

- Experiencia en **seguimiento**/verificación de **obligaciones**/compromisos sociales, participación/relacionamiento comunitario, manejo de quejas y reclamos, ~~y seguimiento~~ a medidas/planes sociales **derivados de licenciamiento ambiental** (según aplique).

Profesional financiero/contable (CAPEX/OPEX)

- Contador(a) público, economista, administrador(a), ingeniero(a) industrial o afín.
- Experiencia mínima de 8 años en auditoría financiera/de costos o control de gestión en proyectos de infraestructura.
- Experiencia en trazabilidad y certificación de costos (CAPEX/OPEX), muestreo, soportes, elegibilidad de rubros y conciliación con contratos/obligaciones.
- Experiencia en proyectos de infraestructura civil o de centrales hidroeléctricas.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de la estructuración de la oferta, no existe una limitación distinta a la derivada del alcance del contrato y de la periodicidad establecida, correspondiente a una visita de campo de carácter bimestral. Lo anterior, sin perjuicio de las visitas adicionales que el contratista estime necesarias, las cuales deberán ser previamente concertadas con HIDROITUANGO S.A.

La conformación del equipo que participe en las visitas de campo será determinada autónomamente por el contratista. En todo caso, la participación de cualquier profesional será asumida por cuenta y riesgo del contratista y no generará reconocimiento de costos adicionales por parte de HIDROITUANGO S.A.”

**1.6. Modifíquese y adiciónese un parágrafo al numeral 4.4.1 – Personal requerido por HIDROITUANGO S.A., el cual quedará así:**

## **2. EFECTOS DE LA ADENDA**

Las modificaciones y aclaraciones contenidas en la presente Adenda hacen parte integral de la Invitación y deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para la elaboración de sus propuestas.

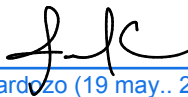
Las demás disposiciones de la Invitación que no han sido expresamente modificadas mediante la presente Adenda, continúan vigentes en su integridad.

Dada en Medellín a los Diecinueve (19) días del mes de mayo de Dos Mil Veintiséis (2026).



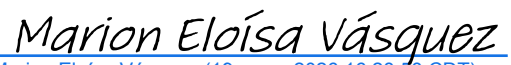
[Alejandro Arbeláez A. \(19 may.. 2026 16:41:53 CDT\)](#)

ALEJANDRO ARBELÁEZ ARANGO  
Representante Legal



[Isabel Cardozo \(19 may.. 2026 16:29:58 CDT\)](#)

Vo Bo. Isabel Cardozo García  
Secretaria General



[Marion Eloísa Vásquez \(19 may.. 2026 16:28:58 CDT\)](#)

Proyectó: Marion Eloísa Vásquez  
Abogada Especializada Secretaría General



[Laura Ortiz \(19 may.. 2026 16:27:59 CDT\)](#)

Proyectó: Laura Ortiz  
Contratista Secretaría General

Proyectó: María Isabel Vanegas  
Contratista Secretaría General



[Juan Guillermo Acevedo Jiménez \(19 may.. 2026 16:22:01 CDT\)](#)

Proyectó: Juan Guillermo Acevedo  
Contratista Dirección Técnica